



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3º, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY – BOGOTÁ

Expediente No. 2012-0536

Bogotá, dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020).

1º.- AVOCAR el conocimiento de la presente acción ordinaria.

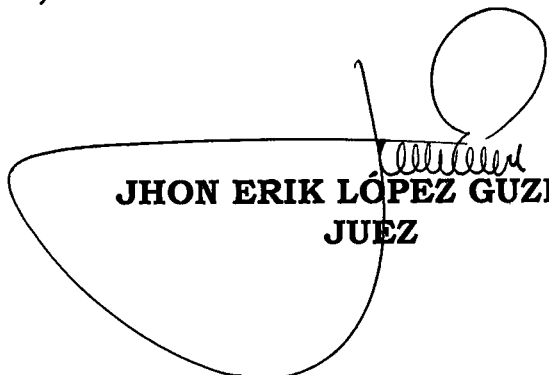
2º.- Se señala el día **15 de septiembre de 2020 a las 2:30 P.M.**, para recepcionar la declaración del señor **JAVIER LLANO MATIZ**, la cual se practicará de manera virtual a través del canal digital Microsoft Teams, cuyo link será informado con antelación. En consecuencia se le ordena al demandante que en forma inmediata suministre los datos electrónicos del referido testigo y así mismo se le ordena hacerlo comparecer a la audiencia en la forma antes indicada, so pena de prescindirse de la prueba.

3. Ante la petición del auxiliar de justicia (folio 87 C. No.2), se ordena expedir la certificación solicitada, además se debe requerir a las personas que habitan el inmueble a fin de que procedan a permitir el ingreso del perito a ese bien, y para que suministren los documentos e información requerida por el auxiliar de justicia. Proceda secretaria de conformidad.

Igualmente, se ordena requerir a la parte actora para que en forma inmediata suministre al auxiliar de justicia los documentos que necesita en su escrito (Vlto.87 C. No.2).

Por último, se le concede al ingeniero **DIEGO ALFONSO ANGEL MUNOZ**, el término de 20 días para que presente su dictamen, los cuales correrán desde el momento que esté elaborado el oficio de requerimiento a los habitantes del inmueble base del proceso, para lo cual deberá estar atento para su retiro.

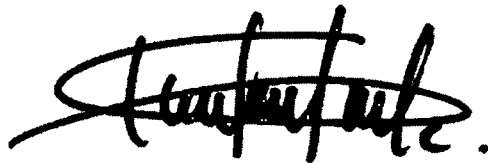
NOTIFIQUESE,



JHON ERIK LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 025 en el
día de hoy **03 SEP 2020**



LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS

Secretaria